Gobierno.
Cl. 2 # 5-66
NIT
91.780.056

ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES, PROCESO ELECTRÓNICO ESAL 011 DE 2025 – CONTRATO ELECTRÓNICO DE COLABORACIÓN No. 098 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ANA – MAGDALENA Y LA FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA ESAL
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COLABORACION
N° DEL CONTRATO	N° 098-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 de julio de 2025
OBJETO DEL CONTRATO APOYO LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS DE SALVAGUARDIA Y CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NUESTRA SEÑORA DE SANTA ANA	
CONTRATISTA	FUNDACION SERVIMOS SUMINISTROS
NIT	901.466.901-1
REPRESENTANTE LEGAL	LAYDIS SAUDITH CERMEÑO RAMÍREZ
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1.067.930.786 de Montería
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($363.920.000)
FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO DE SANTA ANA – MAGDALENA, entregará el valor de los aportes del contrato de colaboración a suscribir así: El Cien por ciento (100%) del valor total del aporte del Municipio de Santa Ana al convenio, mediante previa presentación del informe respectivo donde se debe señalar el cumplimiento de las metas e indicadores en un 100% y la certificación de recibo de satisfacción expedida por parte del supervisor del cumplimiento de metas e indicadores, presentación del informe respectivo donde se debe señalar el cumplimiento de las actividades, la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción por parte del supervisor del convenio y el cooperante, que demuestren a entera satisfacción el cumplimiento del objeto convenido. El cooperante deberá acreditar del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. **PACTO DE ANTICIPO**, EL MUNICIPIO DE SANTA ANA – MAGDALENA, entregará a LA ESAL, la suma equivalente al 50% del valor total del aporte del Municipio de Santa Ana, con la aprobación de la garantía exigida, el correspondiente registro presupuestal, la verificación de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales y la constancia del	

Gobierno.
Cl. 2 # 5-66
NIT
91.780.056

número de la cuenta bancaria especial donde se depositará el recurso. El anticipo debe ser amortizado en cada giro en partes proporcionales al porcentaje entregado. El cooperante deberá acreditar del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales en cada giro, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia..		
PLAZO		La ejecución del objeto del presente convenio será de TRES (03) DÍAS, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y suscrito el acta de inicio del Convenio.
INTERVENTOR	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A
SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR	LIZZETTE LORENA LOPEZ LARIOS
	FECHA DE DESIGNACIÓN	25-07-2025

DATOS FINANCIEROS					
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
N°	2025.CEN.01.000362	**VALOR**	$ 370.000.000,00	**FECHA**	18- julio-2025
REGISTRO (S) PRESUPUESTAL (ES) - RP					
N°	2025.CEN.01.000410	**VALOR**	$ 363.920.000,00	**FECHA**	25-julio-2025

El día 25 de julio de 2025, se reunieron **LIZZETTE LORENA LOPEZ LARIOS,** en su calidad de supervisor del contrato y **LAYDIS SAUDITH CERMEÑO RAMÍREZ,** en calidad de representante legal de la Fundación Servimos Suministros en su calidad de contratista, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos:

Que el contratista aporta los documentos que acreditan que se encuentra afiliado en el sistema de seguridad social, pensiones y ARL.

Que como el plazo de ejecución del contrato es de tres (03) días, tomando como fecha de inicio el 25 de julio de 2025.

Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

Gobierno.
Cl. 2 # 5-66
NIT
.91.780.056

Para constancia de las anteriores manifestaciones, se firma el presente documentos bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

LIZZETTE LORENA LOPEZ LARIOS
Secretario General y de Gobierno
Supervisor del Contrato

LAYDIS SAUDITH CERMEÑO RAMÍREZ
R.L. Fundación Servimos Suministro
Contratista